

Vengo en indultar a José Gómez Segovia del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

12170 DECRETO 1701/1974, de 30 de mayo, por el que se indulta a Juan Ortiz García.

Visto el expediente de Juan Ortiz García, condenado por la Audiencia Provincial de Málaga en sentencia de trece de junio de mil novecientos setenta y dos, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la Sala Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en indultar a Juan Ortiz García del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

12171 DECRETO 1702/1974, de 30 de mayo, por el que se indulta a Alfredo Molina Cortés.

Visto el expediente de indulto de Alfredo Molina Cortés, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona en sentencia de once de junio de mil novecientos setenta y uno, como autor de un delito de estafa, a la pena de diez años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos, la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en indultar a Alfredo Molina Cortés del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

12172 DECRETO 1703/1974, de 30 de mayo, por el que se indulta a Diego Indalecio Rueda Oliva.

Visto el expediente de indulto de Diego Indalecio Rueda Oliva, condenado por la Audiencia Provincial de Cádiz en sentencia de veintiséis de octubre de mil novecientos setenta, como autor de un delito de malversación de caudales públicos, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en indultar a Diego Indalecio Rueda Oliva conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de dos años de presidio menor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

12173 DECRETO 1704/1974, de 30 de mayo, por el que se indulta a Amalia Ruipérez García.

Visto el expediente de indulto de Amalia Ruipérez García, condenada por la Sala Segunda del Tribunal Supremo en sentencia de veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos, por la que se casaba y anulaba la pronunciada por la Audiencia Provincial de Madrid de trece de marzo de mil novecientos setenta y uno, como autora de tres delitos de hurto doméstico, a la pena de tres años de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en indultar a Amalia Ruipérez García del resto de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento y que fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

12174 DECRETO 1705/1974, de 30 de mayo, por el que se indulta parcialmente a Vicente López Villaseca.

Visto el expediente de indulto de Vicente López Villaseca, condenado por la Audiencia Provincial de Alicante en sentencia de veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, como autor de un delito de robo, a la pena de doce años y un día de reclusión menor y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en indultar a Vicente López Villaseca conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de seis años y un día de presidio mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

12175 DECRETO 1706/1974, de 30 de mayo, por el que se indulta a Antonio Arrebola Jiménez.

Visto el expediente de indulto de Antonio Arrebola Jiménez, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno, como autor de un delito de imprudencia temeraria, a la pena de dos años de prisión menor y privación del permiso de conducir por igual período, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en indultar a Antonio Arrebola Jiménez de la mitad de la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en la misma.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

12176 DECRETO 1707/1974, de 30 de mayo, por el que se indulta parcialmente a Agustín Ruiz Gómez.

Visto el expediente de indulto de Agustín Ruiz Gómez, condenado por la Audiencia Provincial de Albacete en sentencia de diez de abril de mil novecientos setenta y dos, como autor de un delito de parricidio, a la pena de catorce años y ocho meses de reclusión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;